

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real –
Hipoteca.
Radicación: 73001402270120150063700.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Demandado: JUAN CARLOS BUITRAGO BASTIDAS.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 113 dirigido al doctor JAIRO GONGORA MONROY, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como curador ad-Litem, fue devuelto con causal de "cerrado", se relevará del mismo, en consecuencia, se dispone.

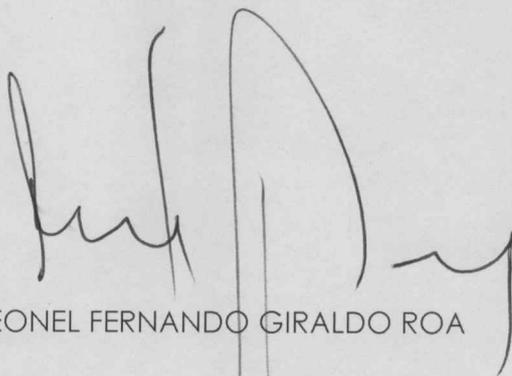
Para reemplazar al Curador Ad Litem designado del demandado JUAN CARLOS BAUTISTA BASTIDAS, se nombra a la doctora GINNA PAOLA GARCIA ARIAS, quien reside en la calle 49A N°. 6 – 39 edificio Legacy, teléfono 317.307.8830.

Notifíquesele del Auto que Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Ocho de Marzo de Dos Mil Dieciséis (08-03-2016).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ